

Legislatura Extraordinaria

Sesión 3.a en Miércoles 27 de Noviembre de 1946

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. A nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al señor Ministro del Trabajo pidiéndole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto, pendiente en la Cámara de Diputados, sobre inamovilidad de los empleados particulares.
2. Se acuerda designar al señor Torres, en reemplazo del señor González Videla, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.
3. A nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior, insinuándole la conveniencia de que se sirva impartir instrucciones a quien corresponda, para que se destinen algunos de los nuevos microbuses al servicio de movilización entre Lo Espejo y Santiago, de acuerdo con peticiones formuladas por la Municipalidad de La Cisterna.
4. A nombre del señor Videla, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva remitir al

Senado el presupuesto de divisas para 1947, que debe preparar el Gobierno de conformidad con los Convenios de Bretton Woods.

5. El señor Durán solicita que se pongan a disposición de los señores Senadores los proyectos que el Ejecutivo ha incluido en la actual Convocatoria y que ha enviado al Senado.
6. Se aprueba el informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que dictamina sobre las dificultades originadas con motivo de las insistencias producidas en la tramitación del proyecto sobre represión del delito de usura.
7. Se aprueba el proyecto sobre liberación del pago de derechos de internación, almacenaje y otros impuestos, a los materiales y equipos que adquiere en el extranjero la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y destinados al mejoramiento de sus servicios.
Usan de la palabra los señores Torres, Opitz, Bórquez, Grove, Guevara y Reyes.

8. Se aprueba el proyecto por el cual se libera de derechos de internación y de otros impuestos al material de perforación consignado al Departamento de Minas y Petróleo.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. — De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación, a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre aumento de pensión a don Bernardo Carvajal Humeres, y

2) Sobre reajuste de pensión de retiro a don Nemesio Valenzuela Rojas;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

2. — De doscientos dos informes de Comisiones:

Uno de la Comisión Mixta Especial, de Senadores y Diputados, recaído en el proyecto de ley sobre modificación del artículo 472 del Código Penal y del Artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, relativos a la represión del delito de usura;

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley remitidos por la Honorable Cámara de Diputados.

1) Sobre liberación de derechos de internación a los materiales y equipos destinados a los Ferrocarriles del Estado; y

2) Sobre liberación de derechos de internación al material que indica, destinado al Departamento de Minas y Petróleo;

Ciento noventa y nueve de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que indica, presentados por las siguientes personas:

1) Muñoz Cea, Juana de Dios;

2) Rojas Godoy v. de Cavada, Mercedes;

3) Cardemil Reyes, Ignacio;

4) Bruce Badilla, Martín;

5) Poblete Manterola, Enrique;

6) Moreno Pizarro, Alfonso;

7) Soto Morales, Carlos;

8) García Aránguiz, Alfredo;

9) Grez Munita, Jorge;

10) Avila v. de Gálvez, Rosamelia;

11) Jara Román, Ramón Angel;

12) Vivanco v. de Echeñique, Elvira;

13) Saavedra Aguirre, Lisandro;

14) Cruz v. de Pereira, Palmira;

15) Uribe v. de Boza, Juana;

16) Guerrero Guerrero, Clara Luisa;

17) Espinoza Moreno, Remigia;

18) Guzmán v. de Cuevas, Adela;

19) Figueroa, José Tomás;

20) Olavarría Cárdenas, José Manuel;

21) Herrera Lepe v. de Periale, Zoila Herminia del Carmen;

22) Oyarzún v. de Jara, Luznara;

23) Zárate Escobar, Doralisa;

24) Fuenzalida Salas, Alejandro;

25) Sánchez Aliste, Heriberto;

26) Maugard v. de Guedeney, Ana;

27) Cifuentes Martínez, Fernando;

28) Cofré Contreras, Roberto;

29) Perroni v. de Landa, Adelaida;

30) Antivilo Madariaga, Armando;

31) Almarza Fernández, Teófilo;

32) Higgs y Bascón, Luis;

33) Núñez Ulloa, Heli;

34) Barros Calvo, Samuel;

35) Gacitúa Vergara, César;

36) Almarza Carvajal, José M.;

37) Medina Valderrama, Hugo;

38) Núñez Matamala, Luis A.;

39) Zilleruelo v. de Trucco, Mercedes;

40) Morales Ramírez, Florentino;

41) Opazo Henríquez, María;

42) Rivera, Miguel Angel;

43) Rodríguez Velasco, Luis;

44) O'Higgins, Isabel;

45) Díaz Ossa, Teresa;

46) Vilches Vásquez, Manuel;

47) Uribe v. de Dittrich, Elisa;

48) Lorca Flores, Federico;

49) Ramírez Cañas, Jorge;

50) Cisternas Bravo, Margarita y Rafaela;

51) De la Fuente v. de Hinrichsen, Demofila;

52) Opazo Bernal, Eladia y Arcadia;

53) Contador vda. de García, Antonina;

54) Vergara Muñoz, Pedro Florín;

55) Larrain Torres, Domingo;

56) Gutiérrez v. de Cifuentes, María Mercedes;

57) Martínez Flores, Ana Rosa y Aída Isolde;

- 58) Zapata Mercado, Francisco;
- 59) Manriquez Castillo, Carlos;
- 60) Rivas v. de Obregón, María;
- 61) Lobo Díaz, Pedro;
- 62) Lorca Campos, Ramón;
- 63) Moscoso Cornejo, Francisco;
- 64) Barraza León, Alfredo;
- 65) Torralbo Alvarado, Demetrio;
- 66) Vallejo Carvajal, Ricardo;
- 67) Parada Gajardo, Luis M.;
- 68) Moreno Neira, José Tomás;
- 69) Dupuis Venegas, Gustavo;
- 70) Malagueño Gutiérrez Floridor;
- 71) Arriagada vda. de Rojas, Rosa;
- 72) Carrasco Marchant, Pedro J.;
- 73) Fuentes Martínez, Teresa;
- 74) Fernández Ríffo, Pedro;
- 75) Justiniáno vda. de Salazar,

Hortensia;

- 76) Cordovez, Amelia e hijo;
- 77) Hernández Pino, Exequiel;
- 78) Ochoa Pizarro, Javier;
- 79) Ulloa Ramírez, Delfina;
- 80) Ravanal vda. de Coopman,

Hortensia;

81) Figueroa vda. de Raimann, Teresa;

- 82) Cabrera Montalva, María Ana;
- 83) Costa Pellé, Emiliano;
- 84) Aro Torres, Carlos;
- 85) Molina Pino, Víctor;
- 86) Gacitúa Muñoz, Alejandro;
- 87) Gaete Maluenda, Ricardo;
- 88) Jaque Lagos, Leopoldo;
- 89) Cavada Contreras, Darío;
- 90) Aceituno Orellana, Carlos;
- 91) Vivanco vda. de Cabezas, Ma-

rina;

92) Suzarte vda. de Suzarte, Rosalba;

93) Rivera vda. de Núñez, Baldramina e hijos;

- 94) Ponce Ponce, Guillermo;
- 95) Sazié Herrera, Enrique;
- 96) González Méndez, Carlos Roberto;

- 97) Zurita Hernández, José;
- 98) Simonetti Serrano, Alejandro;
- 99) Ojeda Reyes, Enriqueta;
- 100) Bustamante Muñoz, Esmeraldo José;

101) Cisternas Puente, María Salomé;

102) Fernández vda. de Delgado, Graciela;

103) Del Valle Riquelme, Eufrosina;

104) Olivares vda. de López, Margarita;

105) Díaz Castillo, Lisandro;

106) Wilson Devon, Eduardo;

107) Salas Mora, Rudecindo;

108) Valenzuela Barros, María Mercedes;

109) Vidal vda. de Andrade, María e hijas solteras;

110) Barahona Salomé, Matilde;

111) Ahumada vda. de Braga, Teresa, y Ahumada Anguita, Sara;

112) González vda. de Retamal, Luisa Antonia;

113) Kelly Gray, Roberto;

114) Guevara vda. de Del Canto, Carmela;

115) Pincheira Oliva, Luis;

116) Campos Figueroa, Oscar;

117) Mardones vda. de Hopfenblatt, Luisa;

118) Moreno Fontanes, Carmela y Elvira;

119) Soto Orellana, Juan de la C.;

120) Montoya Inostroza, Miguel;

121) Fuentes Millard, Miguel;

122) Hernández vda. de Albornoz, María del T.;

123) Díaz vda. de Araya, Clorinda;

124) Del Río vda. de García, Ernestina;

125) Besa Ramírez, Francisco Javier;

126) Feliú Gana, Jorge;

127) Andrade Alderete, Isafas;

128) Flández Molina, José Sixto;

129) Moreno Moreno, Arturo;

130) Corbalán García, Luis;

131) Chacón González, Alfredo;

132) Acuña Reyes, Pedro Nolasco;

133) Cabezas García, Joaquín;

134) Menare Villalón vda. de Gutiérrez, Julia;

135) Iluffi Vega, Julio;

136) Mayers Glehy, Raquel;

137) Cid Peña, Esterlina;

138) Gómez v. de Vicencio, Elisa;

139) Soto Soto, Manuel;

140) Cordovez Aguirre, Julio;

141) Marfull Bravo, Torcnato;

142) Matta Matta, María del Carmen;

- 143) Correa vda. de Zañartu, Filomena;
 144) Paublides v. de Loyola, Sara;
 145) Cárdenas Catalán, Santiago;
 146) Celis Droguett, Florindo;
 147) Jordán Solar, Eduardo;
 148) Díaz Bórquez, Patricio;
 149) Mardones Mujica, Carmen Rosa;
 150) Carrasco Jiménez, Ismael;
 151) Davidson Yefferes, Custodio;
 152) Carvajal Sepúlveda vda. de Suárez, María;
 153) Carus vda. de Irarrázaval, Adela;
 154) Augier Della-Valle, Alicia y Hortensia; Augier vda. de Cerda, Clotilde, y Augier vda. de Sánchez, Clarisa;
 155) Arriaza vda. de Lillo, Isoliná e hijas solteras;
 156) Arriagada vda. de Letelier, Graciela e hijas menores;
 157) Aravena vda. de Díaz, Adelinea;
 158) Anguita Muñoz, Audelia del Carmen;
 159) Concha Sanhueza, Erasmo;
 160) Guitart Muñoz, Marta;
 161) Gavilán Sánchez vda. de Donoso, Rogelio e hijas menores;
 162) Rojas Fritis, Emilia;
 163) Sepúlveda vda. de Chandía, Sinforosa;
 164) Salinas Peralta, María C.;
 165) Patiño Mac Iver, Alberto;
 166) Pizarro, Luis Alberto;
 167) Jiménez vda. de Sáez, Amelia;
 168) Gormaz vda. de Fuenzalida, Ana María;
 169) Contreras Lara, Julio;
 170) Luna Pérez, Víctor;
 171) Lazo Baeza, Salvador;
 172) Azócar Klein, Emilio;
 173) Castro Garín, Fabio;
 174) Bennison Moll, Wilfred;
 175) Marticorena Molina, Froilán;
 176) Rizzo Jiménez, Horacio;
 177) Rodríguez Echeverría, Máximo;
 178) Amengual vda. de Calderón, Lastenia, y Amengual vda. de Fariña, Elena; De la Piedra vda. de Valenzuela, Stella; Delfín Parodi vda. de Lara, Dolores; Magnere vda. de Rojas, Raquel; Maluenda Sosat, Ma-

- ría Lya Ester; Parraguez Cabezas vda. de Olmedo, Ismaelina; Rodríguez vda. de Marín, Luisa Elvira; Pesse vda. de Ekdahl, Nieves; Silva González, Blanca, Cristina y Mercedes A. y Vallejos Encina vda. de Cordero, Ana María;
 179) Serrano vda. de Cabieses, Carmela e hija;
 180) Calvo vda. de Barrenechea, Clementina;
 181) Carvalán vda. de Sudy, Agustina;
 182) Iturriaga Reyes, Pablo;
 183) Parra Ibáñez, Jorge;
 184) Asalgado vda. de Soto Juana Hortensia;
 185) Manzor Díaz, Carmen;
 186) Astorquiza Líbano, José;
 187) Araneda Lueo, Fidel;
 188) Hernández Sepúlveda, Elisa;
 189) Saitz Villegas, Julio;
 190) Cuéllar Urrutia, Clara;
 191) Velásquez Oyarzo, Rafael;
 192) Novoa Galeccio, Moisés;
 193) Martínez Hermosilla, Domingo;
 194) Mardones v. de Ponce, Rosa;
 195) Vallejos Gallegos, Septimio;
 196) Naranjo vda. de Sánchez, Matilde;
 197) Ramírez vda. de Carvallo, Luisa, y Ramírez Valdivieso, Dorila;
 198) Ramírez vda. de Morales, Rosa;
 199) Gutiérrez Saavedra, Félix.
 —Quedan para tabla.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Martínez, Carlos Alberto
Alvarez, Humberto	Maza, José
Allende, Salvador	Moller, Alberto
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Bórquez, Alfonso	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Poklepovic, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Prieto, Joaquín
Dominguez, Eliodoro	Reyes, Ricardo
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Jirón, Gustavo	

Secretario: Altamirano-Z., Fernando.
 Prosecretario: Salas P., Eduardo.

ACTA APROBADA

Sesión 1.a, especial, en 19 de noviembre de 1946.

Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, don Fernando; Alvarez; Allende; Bórquez; Correa; Cruz Concha; Durán; Echenique; Errázuriz, don Ladislao; Errázuriz, don Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Lafertte; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Muñoz; Opitz; Ortega; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rivera; Rodríguez de la Sotta; Torres y Walker.

El señor Presidente da por aprobadas las actas 41.a, y 42.a, ambas en 11 de septiembre del año en curso.

El acta de la sesión 43.a, especial, en 12 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el 15 de noviembre del presente año, a fin de que pueda ocuparse de los siguientes negocios:

- 1) Aprobación de los Presupuestos de la Nación para 1947.
- 2) Sindicalización campesina;
- 3) Derechos políticos de la mujer y supresión de las discriminaciones legales y administrativas en razón del sexo;
- 4) Dictación de la ley sobre probidad administrativa y funciones públicas;
- 5) Reestructuración del Ministerio de Economía y Hacienda y Comisariato General de Subsistencias y Precios;
- 6) Creación de nuevos recursos especiales de la Nación para cubrir el déficit presupuestario;
- 7) Creación del Banco del Estado;
- 8) Plan de habitaciones obreras;
- 9) Creación de recursos para la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de desarrollar el plan eléctrico, industria de la pesca, establecimiento de la Siderúrgica, Refinería de Petróleo en Valparaíso y Magallanes;

- 10) Plan de Obras Públicas;
- 11) Recursos para las Empresas de Transportes Colectivos del Estado y Ferrocarriles del Estado;
- 12) Modifica las leyes N.os 4,054 y 4,055;
- 13) Indemnización por años de servicios;
- 14) Pago de la semana corrida;
- 15) Alfabetización obrera y campesina;
- 16) Sindicalización de los empleados públicos;
- 17) Derecho a ser dirigente sindical desde los 18 años de edad;
- 18) Coordinación de transportes;
- 19) Modifica el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a la represión del delito de usura;
- 20) Modifica la ley 4,694, de 22 de noviembre de 1929, relativa a la represión de abusos usurarios;
- 21) Otorga nuevos recursos a la Caja de la Habitación;
- 22) Creación de los Tribunales Administrativos;
- 23) Reforma de la Ley Electoral;
- 24) Estabilidad de los funcionarios fiscales, semifiscales y de toda Empresa estatal;
- 25) Juzgamiento y sanción de los delitos económicos por Tribunales especiales;
- 26) Fijación de sueldos y salarios vitales;
- 27) Establece escala de grados y sueldos de los empleados semifiscales;
- 28) Código del Tránsito;
- 29) Sobre traspaso de fondos del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 30) Amplía el artículo 29 de la Ley N.º 8,283, que suprimió los cargos de Cónsules de Elección dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 31) Traspaso de fondos del Presupuesto vigente de diversos Ministerios;
- 32) Libera de derechos de internación a los materiales de perforación del Departamento de Minas y Petróleo;
- 33) Libera de derechos de internación a maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias;
- 34) Establece que no regirán las restricciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central para los préstamos destinados a los anticipos obtenidos por las leyes 8,515 y 8,516;
- 35) Modifica el Arancel Aduanero en lo relativo al papel destinado a la impresión de periódicos;
- 36) Libera de derechos de internación a

las duelas, barriles y toneles destinados a la industria vitivinícola;

37) Traspasa la suma de \$ 370.000, en el Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación;

38) Modifica la ley N.º 8.412, sobre regularización del trazado de la calle Gálvez y construcción de la Avenida Bulnes en Santiago;

39) Traspasa fondos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación;

40) Modifica el artículo 6.º de la Ley 7.454, sobre distribución de los fondos provenientes del impuesto al cobre;

41) Libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

42) Aumenta los derechos de internación a las leguminosas;

43) Libera de derechos de internación al trigo y otros productos agrícolas que importe el Instituto de Economía Agrícola;

44) Prorroga el plazo de duración de la Cooperativa Agrícola Lechera "Santiago Ltda."

45) Incorpora a los peluqueros al régimen de previsión de los empleados particulares;

46) Monopolio de internación de medicamentos; y

47) Abastecimiento de carne de Magallanes;

Se manda archivar.

Con el segundo solicita, de esta Corporación, el acuerdo constitucional necesario para designar los siguientes Embajadores Extraordinarios en Misión Especial a las ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial en México:

Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, don Humberto Trucco Franzani;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en México, don Héctor Arancibia Laso;

Senador don Ulises Correa Correa;

Diputado don Carlos Montané Castro;

Diputado don Rafael Vives Vives; y.

Diputado don Juan Vargas Puebla;

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los tres siguientes formula observaciones a los proyectos de ley que expresa, despachados por el Congreso Nacional, y que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

Luis Urbina Figatti;

Luis Alberto Riffo Morales, y

Guillermo Burgos Burgos;

—Quedan para tabla.

Tres de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Alfonso Lizasoain Henríquez;

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los dos últimos somete a la consideración de esta Corporación los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación de la ley número 7.434, de 15 de julio de 1943, que autoriza la distribución de los fondos del impuesto al cobre, creado por la ley número 7.160, en la forma que indica;

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Sobre autorización al Presidente de la República para pagar a don Antonio Asenjo Potts la cantidad que indica, a título de única indemnización por los perjuicios sufridos por él con motivo de la ocupación de su población "Año 1925", ubicada en el cerro La Rinconada, de Valparaíso, por familias cesantes, durante el período comprendido entre agosto de 1932 y noviembre de 1936;

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Oficios

Ciento cincuenta y cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cincuenta y seis primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera esta Corporación, los proyectos de ley que indica y que benefician a las siguientes personas:

Ramón Maturana Martínez;

Rosa Jiménez de Estay;

Tomás Cerda Soto;

Rosa Rivera Altamirano;

Bernardino Abarzúa Trencoso;

Luis Soria Ledesma;

Nolberto Pedreros Soto;

Humberto Verdejo Alfaro;

Carmela y Julia Oyanedel Muñoz;

Mercedes Uribe v. de Ovalle;

Manuel Sánchez Vilella;

Adolfo Andrade Márquez;

Magdalena Vives v. de Edwards;

Santiago González Ibarra;

Inés González Saavedra;

Manuel Antonio Cammas Garay;
Berta Rojas de Silva;
Guillermo Neale Silva;
Gustavo Munizaga Iribarren;
Gonzalo Jiménez Gamonal;
Ana Cardemil de Benavente;
María Teresa Silva de Dublé;
Guillermina Espinoza v. de Rodríguez;
Isolina Zúñiga v. de Hernández e hijos menores;

Marta Gómez v. de Acevedo;
Isabel Varas v. de de la Cuadra;
Luis Díaz Palacios;
María Darrigrandi de Reyes;
Edecio Torreblanca White;
Inés Rengifo v. de Gacitúa;
Rodolfo Venegas Salas;
María Luisa Concha Contreras y Carmela Concha v. de Solís;
Ester Burgos v. de Guzmán;
Carlos Da Silva;
Juana Rosa O'Ryan y Maruri, Clementina O'Ryan y Maruri y Elcira Elgueta y Maruri;

Blanca Flind v. de Muñoz;
Olivia y Octavia Latapiat Silva;
Roberto Peña González;
Julio Muñoz Ghigliotto;
Guillermo Burgos Burgos;
Enrique Maass Cullen;
Miguel Ramírez Lazcano;
Julio Hevia Labbé;
Guillermo Silva León;
Teresa, Elvira, Elena, Delfina y Luisa Ghigliotto Salas;
María Luque Castillo;
Arcelia Phyllot v. de González;
Amelia Hortensia Pérez López;
Luis Alberto Riffo Morales;
Luis Urbina Pigatti;
Mercedes Venegas Leiva;
Gudelia Núñez Otaíza;
María Gálvez v. de Moya;
César León Verdugo;
Alfonso de la Fuente González, y
Guillermo Saavedra Varas.

Con el quincuagésimo séptimo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado al préstamo concedido por el Export Import Bank de Washington, por la cantidad que indica, a la Corporación de Fomento de la Producción, para instalar la planta siderúrgica de Talcahuano;

—Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el quincuagésimo octavo comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley por el cual se establecen diversas disposiciones tendientes a asegurar la estabilidad de los funcionarios fiscales y semifiscales en los períodos preelectorales, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo;

—Queda para tabla.

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

El que fija el aporte de Chile a la obra de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (URRA);

El que concede abono de tiempo a don Rubén Oyarzún Gallegos;

El que concede pensión a doña Auristela Cabezas Cubillos;

El que aumenta la pensión de que actualmente disfrutan doña Mercedes Eulalia y Victoria Graciela Araneda Latorre, y

El que concede un abono de tiempo a don Rodolfo Arancibia Morales;

—Se mandan archivar.

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por esta Corporación a los proyectos de ley que menciona y que benefician a las personas que se indican:

Zoila Rodríguez v. de Bravo;

Arturo Varas Pacheco y Francisca Lilaña de Varas, y

Lily Lindholm v. de Gómez.

Con el sexagésimosexto comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por esta Corporación, por el cual se concede un aumento de la pensión de que actualmente disfruta doña María Freire de Perú, y

Con el sexagésimo octavo comunica que ha tenido a bien aprobar, con la modificación que indica, el proyecto de ley que beneficia a doña Luisa Andurandegty Couchot;

—Quedan para tabla.

Con el sexagésimonoveno comunica que ha tenido a bien aceptar la insinuación de esta Corporación en orden a designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de estudiar las diversas leyes que rigen los servicios de la Defensa Nacional y proponer las reformas necesarias, para lo cual designa a los siguientes señores Diputados: don Juan Escala, don Ale-

Jandro Ríos Valdivia, don Humberto Yáñez, don Oscar Baeza y don Francisco Javier Labbé;

—Al archivo.

Con los ochenta y cinco últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito;

Sobre autorización a la Municipalidad de La Florida, del departamento de Santiago, para transferir, a título gratuito al Fisco, un terreno de su propiedad, con el objeto de instalar un cuartel de Carabineros;

Sobre autorización a las Municipalidades de San José de la Mariquina, Lanco y Paillaco, para contratar diversos empréstitos;

Sobre creación de la comuna-subdelegación de Coyhaique, del departamento de Aysén, de la provincia de Aysén, y

Sobre modificación del límite sur de la comuna de Santiago, fijado por decreto del Ministerio del Interior N.º 118, de 20 de enero de 1940, con el objeto de incluir en el radio de esta comuna, los terrenos que ocupará el nuevo Matadero Público Municipal y sus dependencias.

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

Sobre autorización a la Dirección General de Obras Públicas para estudiar y planificar la construcción de un puente sobre el río Colorado, afluente del río Maipo, y se le incluye entre aquellos que deben ejecutarse de conformidad con las leyes vigentes sobre la materia, de tal manera que constituya la unión de los dos brazos del camino de Puente Alto a El Volcán en forma longitudinal, y

Sobre abovedamiento, canalización, rectificación y ejecución de cauces de aguas, dentro del radio urbano de las comunas.

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

Ana Guerrero v. de Groves;
Marcos Cabrera Basualto;
Mercedes Mella v. de Grandón;
Alfredo Bravo Urrutia;
Eugenia Tijoux v. de Jofré;
Juan de Dios Gaete Solís;
Elcira Leonor Alonso Valdés;
Julia Gutiérrez v. de Araya;
Francisca Figueroa v. de Martínez,
Rafael Díaz Lazcano;

Rodolfo Alfonso de los Reyes de los Reyes;

Luisa Cuevas v. de Cuevas;
Delia Frías Silva v. de Novoa;
Lidia Vega v. de Correa;
Celia del Carmen Hernández Galaz;
Temístocles Urrutia Semir;
Emilia Santander v. de Carrasco;
Berta Riveros v. de Ramírez e hijos menores;

Zunilda Verdejo Véliz;
María Teresa Sánchez de Moreno y Marta Moreno Sánchez;
Manuel Luis Castro Fuentes;
Guillermina Muderniz v. de Carrasco, y Miguel Saldías.

Sobre reajuste de pensión de retiro a las siguientes personas:

Teodoro Finger Floto;
Carlos E. Araneda Contreras, y Lupercio Véjar Gutiérrez.

Sobre reconocimiento de servicios a las siguientes personas:

Elcira Rodríguez Hidalgo;
Rosa Estela Anguita Badilla, y Roberto Larraín Torres.

Sobre abono de años de servicios a las siguientes personas:

Abner Mella Poblete;
Julio Eliseo Salas Quezada;
Berta Elena Castex Rivera;
Carmela Montenegro de Acchiardo;
Rodolfo Morales Morales;
César Enrique Zilleruelo Urrutia;
Ismael Andrade Gutiérrez;
Alfredo Vásquez Vásquez;
Julio Herreros Solar;
Carlos Guzmán Vásquez;
Rafael Fontecilla Riquelme;
Roberto Contreras Galaz, y Luis Uribe Barra.

Sobre abono de tiempo a las siguientes personas:

Agustín Fuente Alba Parada;
Francisco Parraguez Acevedo y Ana Cortés Jullían.

Sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Elisa Rojas v. de Concha;
Juan Reyes Salinas;
Sara Ureta v. de Geisse;
Fanni Subiabre v. de Díaz e hijos menores;

Adriana Sánchez Ovalle v. de Videla;
Carmen Martínez v. de Fernández;
Arturo Pardo Arévalo;
Palmira Cruz v. de Pereira;

Rosa Bravo v. de Baeza;
Sara Rosa Lorca v. de Gómez;
Grimaneia y Eufemia Marticorena Marticorena;

Mercedes Lizama v. de Opazo;
Modesta Marfull v. de Mancke;
Guadalupe España v. de Monsalve;
María Inés Chau v. de Manríquez;
Ema Silva v. de Parra;
Palmira Bustillos v. de Gutiérrez;
Luisa Vogel Elzel v. de Hein;
Alicia Adriana Sánchez Olgúin;
Matilde Guzmán v. de Cruchaga;
Manuel Rosales González;
Edelmira Carmela Zúñiga v. de Ferro;
Aurora Marciel Ahumada v. de Fuentes;

Rosario Guzmán v. de Muñoz;
Pedro 2.º Valenzuela Mardones;
Romualdo Silva Cortes;
Emilia Blest v. de Vergara;
Avelino Cárdenas Toledo;
Marcos A. Sepúlveda Loyola;
Cruz y Aurora Silva Marchant, y
Salvador Arteaga Zorrilla.

Sobre prórroga de las leyes N.ºs 5,748, de 21 de agosto de 1933, y 8,291, de 16 de octubre de 1945, respectivamente, que conceden pensión a doña Luisa Sota Dávila, y

Sobre modificación de la ley N.º 7,505, de 11 de septiembre de 1943, que concede pensión a doña Sara Elvira, a doña Matilde del Carmen y a doña Isolina Villalón Marín, en la forma que indica.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Dos del señor Ministro del Interior, con los que contesta las observaciones formuladas por los Honorables señores Senadores que se indican, en las siguientes materias:

Del Honorable Senador señor Torres, referentes a la complacencia con que juzga Su Señoría y el Partido Radical la magnífica actuación del Cuerpo de Carabineros en la reciente elección extraordinaria de Presidente de la República;

Del Honorable Senador señor Grove, acerca de la situación anormal que se ha creado en la Municipalidad de Barrancas, a causa de que el señor Alcalde no cita a sesiones desde hace algún tiempo.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir fondos en la construcción de un grupo de vi-

viendas, tipo huerto obrero, en el barrio alto de la ciudad de Curacautín.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero da respuesta al oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Guzmán, en el que pide se den a esta Corporación las razones que ha tenido ese Ministerio para mantener en servicio a los oficiales del Ejército que han sido llamados a retiro, y que ya han cumplido con el plazo de seis meses que les concede la ley, y cuyas vacantes ya fueron ocupadas por los oficiales a quienes les correspondía ascender;

Con el segundo, agradece las expresiones del Honorable Senador señor Torres, relacionadas con la actuación de las Fuerzas Armadas en la última elección presidencial.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que contesta las observaciones formuladas por los Honorables señores Senadores que se indican, recaídas en las siguientes materias:

Del Honorable Senador señor Errázuriz don Ladislao, sobre reparación del balsadero San Rafael, en el río Rapel, frente al punto denominado Las Balsas;

Del Honorable Senador señor Grove, sobre desecación de terrenos en Lastarria;

Del Honorable Senador señor Maza, sobre obras portuarias en Valdivia, y

Del Honorable Senador señor Ocampo, sobre derogación del decreto que alzó las tarifas del ferrocarril de Concepción a Curanilahue y la expropiación de dicha red ferroviaria.

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Guzmán, Muñoz Cornejo, Poplepovic, Cerda y Martínez don Carlos Alberto, sobre la necesidad que existe de que se consulten entre las construcciones que deberá realizar, de preferencia, la Caja de la Habitación, en el año 1947, la de 20 viviendas de tipo popular, en la ciudad de Cabildo.

Uno del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, respecto a las deficientes condiciones en que funciona la policlínica que la Caja de Seguro Obligatorio mantiene en Sotaquí.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Dos más del señor Ministro del Interior:

Con el primero comunica que S. E. el Vicepresidente de la República, acompañado de los miembros de su Gabinete, concurrirá el día 3 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, al Salón de Honor del Congreso Nacional, con el objeto de hacer entrega de su alto cargo a S. E. el Presidente Electo, don Gabriel González Videla, en conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado;

—Se manda archivar, y

Con el segundo hace presente la necesidad que existe de consultar a la Dirección General de Informaciones y Cultura, cada vez que instituciones deportivas soliciten subvenciones especiales, al Congreso Nacional; por las razones que indica, e insinúa que la Comisión de Hacienda del Senado, se imponga de esta situación, a fin de que ésta, al considerar cualquiera sugerencia que se formule sobre la materia, exija que sea previamente informada por la Dirección General anteriormente citada.

—A la Comisión de Hacienda.

Uno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, con que remite a esta Corporación, la querrela sobre desafuero presentada por el señor Rosalino Torres en contra del gobernador del departamento de Castro, señor Eduardo Silva.

—Se acuerda pedir informe al funcionario afectado.

Informes

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que indica, presentados por las siguientes personas:

Montero Ortiz, Gilberto, y
Castro Gutiérrez, Roque.

—Quedan para tabla.

Moción

Una del Honorable Senador señor Martínez don Carlos Alberto, con la que inicia un proyecto de ley sobre prórroga de la pensión de que actualmente disfruta, en virtud de la ley 8,506, de 22 de agosto del presente año, doña Adriana Muñoz Ossandón.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Comunicación

Una del señor Presidente del Senado de Chile, dirigida en nombre de esta Corporación, al Doctor Melbó Vianna, Presidente de la Asamblea Constituyente del Brasil, con motivo de la aprobación de su nueva Constitución Política.

—Se envió la comunicación mencionada.

Presentación

Una del Honorable Senador, señor Correa, en que solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país.

—Queda para tabla.

Solicitudes

Una de don Julio Fernández Pizana, en la que pide reajuste de su pensión de retiro y abono de años de servicios;

Una de don Luis Alberto Sariego Nostler, con la que solicita se le conceda el derecho a jubilar en la forma que expresa;

Una de don Jenaro Medina Ceballos, con la que solicita aumento de pensión;

Una de don Fidel Aravena Aravena, sobre reconocimiento de años de servicios;

Una de don Martín Olmedo Prat, con la que solicita abono de años de servicios y reliquidación de su pensión de retiro;

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas:

Napoleón Hume Carpio;

Mercedes Olivares vda. de Elis, y

Raquel Munizaga Betancourt.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Cinco sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

César Carvallo Asenjo;

Carmen Carvajal Báez vda. de Gómez;

Raimundo Maldonado Carvajal;

María Rita Núñez vda. de Lamadrid, y

Valericio Andrade Morales.

Una de don Ramón E. Maturana N., con la que solicita copia autorizada del documento que indica.

—Se accede a lo solicitado.

Sobre aumento de pensión de las siguientes personas:

Esther Cruchaga vda. de Puelma;

Atractiva Guzmán vda. de Mancilla;

Elena Godoy Argomedo, y

Zoila Barros vda. de Cabezas.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Javier Ochoa Pizarro, con la que agrega antecedentes a su presentación pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación.

Se manda agregar a sus antecedentes.

Telegrama

Uno del señor Presidente y del señor Secretario del Honorable Senado de la República Argentina, con el que expresan, a nombre de esa Alta Corporación sus sentimientos de solidaridad con motivo de nuestro Aniversario Patrio.

—Se acuerda agradecer la comunicación

A insinuación del señor Presidente, se acuerda fijar los martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 de la tarde, como días y horas para celebrar las sesiones ordinarias de la presente Igeislatura.

El señor Presidente expresa a continuación, que no está en estado de tabla ninguno de los asuntos incluídos en la convocatoria, razón por la cual los Presidentes de Comisiones, reunidos hace pocos momentos, no han podido formar la tabla ordinaria, conforme lo previene el artículo 100 del Reglamento.

En estas condiciones y a fin de dar lugar a que adelanten en su tramitación algunos de los asuntos incluídos, sugiere la conveniencia de suspender la sesión que, en conformidad al acuerdo anteriormente adoptado, correspondería celebrar el día de mañana.

Por asentimiento unánime de la Sala así se acuerda.

A propósito de la convocatoria, dentro de la cual figura el proyecto de creación del Banco del Estado, el señor Grove solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda insinuándole la conveniencia de que al formular el proyecto respectivo, considere el título relativo a esta materia, que fué desglosado del proyecto sobre facultades económicas concedidas al Presidente de la República el año 1943.

Por asentimiento de la Sala se acuerda dirigir el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

En mérito de lo dispuesto en el inciso final del artículo 47 del Reglamento, el se-

ñor Presidente recaba el asentimiento de la Sala para ocuparse en esta misma sesión de los siguientes asuntos:

1.0— Autorización al Senador señor Ulises Correa para ausentarse del país por más de 30 días;

2.0— Reemplazo de algunos Senadores miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos, y

3.0 Mensaje del Ejecutivo sobre nombramientos de una delegación que representará al Gobierno de Chile en la ceremonia de la transmisión del Mando Supremo en México, previa exención del mismo del trámite de Comisión.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda acoger la insinuación del señor Presidente, en lo relativo a los puntos 1.0 y 2.0 antes indicados, acordándose, por asentimiento unánime, otorgar al señor Correa, el permiso referido y reemplazar en la Comisión Mixta de Presupuesto, a los señores Errázuriz, don Ladislao, y Laferte por los señores Echenique y Guevara, respectivamente.

La cuestión relativa al número 3.0, dá lugar a un debate en el que participan los señores Laferte y Martínez Montt.

Cerrado el debate, se procede a votar la exención del trámite a Comisión del Mensaje de que se trata, en la inteligencia de que si ésta es aprobada se procedería de inmediato a su discusión.

Recogida la votación se obtienen 17 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 6 abstenciones.

En estas condiciones se entra a tratar del Mensaje relacionado, dándosele tácitamente por aprobado.

En esta virtud el Senado otorga su acuerdo para designar como Embajadores Extraordinarios en misión especial a la ceremonia de la transmisión del Mando Presidencial en México, a los señores: Humberto Trucco Franzani, Héctor Arancibia Laso, Ulises Correa Correa, Carlos Montané Castro, Rafael Vives Vives y Jorge Vargas Puebla.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0 De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de octubre de 1946.— Con motivo de la moción, informe y demás ante-

cedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único. Aumentase, por gracia, en la cantidad de quinientos pesos (\$ 500), la pensión mensual de que actualmente disfruta el ex Teniente Coronel de Carabineros, don Bernardo Carvajal Humeres.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 23 de Octubre de 1946.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único. Concédese, por gracia, al General de Brigada en retiro, don Nemesio Valenzuela Rojas, el derecho a que su actual pensión le sea reajustada sobre la base del sueldo asignado a un General de División.

El mayor gasto que significa esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
Aniceto Fabres, Prosecretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, recaído en el proyecto de ley sobre modificación del artículo 472, del Código Penal y del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, relativos a la represión del delito de usura.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Mixta de Senadores y Diputados, encargada de resolver las difi-

cultades producidas con motivo de las insistencias en la tramitación del proyecto de ley, por el cual se modifican algunas disposiciones del Código Penal y del de Procedimiento Penal, en lo relativo al delito de usura, tiene el honor de informaros respecto de las conclusiones a que ha llegado.

Debe hacerlos presente, en primer término, que procedió a constituirse y eligió como su Presidente, al Honorable Senador don Horacio Walker.

Las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley referido, han tenido lugar con ocasión de que el Honorable Senado aprobó un artículo 2.º que, agregando al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal un número nuevo, dispone que no se concederá la libertad provisoria a los procesados por el delito de usura cuando éste deba merecer pena aflictiva, disposición que en definitiva no fué aceptada por la Honorable Cámara, la cual tuvo a bien insistir en su supresión.

Los Honorables Senadores señores Walker y Alessandri hicieron presente que la disposición del artículo 2.º del proyecto, que ha motivado las dificultades, no vulnera el principio constitucional del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental, que establece que afianzada suficientemente la persona o el saneamiento de la acción, en la forma que según la naturaleza de los casos determine la ley, no debe ser detenido ni sujeto a prisión preventiva, el que no sea responsable de un delito a que la ley señale pena aflictiva, porque justamente el artículo 2.º de que se trata, hace no excarcelable el delito de usura cuando éste debe merecer pena aflictiva, lo que se determinará por el Juez según las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el caso de que se trata.

Hicieron ver, también, los Honorables Senadores nombrados la gravedad y los caracteres verdaderamente alarmantes que está tomando día a día el delito de usura, lo que hace indispensable que el legislador consulte una sanción enérgica y eficaz como medio de reprimirlo.

Los Honorables señores Diputados presentes en esta sesión estuvieron de acuerdo con los puntos de vista sustentados por los señores Walker y Alessandri y, más aún, el Honorable Diputado señor Undurraga se manifestó partidario de aumentar la penalidad para este delito.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comi-

sión os recomienda resolver las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley a que nos referimos, aprobando su artículo 2.º redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.º Agrégase al artículo 363, del Código de Procedimiento Penal, el siguiente número:

“A los procesados por el delito de usura, a menos que por las circunstancias atenuantes que concurren o por las que resten una vez compensadas ellas con las agravantes del caso, el delito no deba merecer pena afflictiva”.

Sala de la Comisión, a 26 de Noviembre de 1946.— **H. Walker Larraín.**— **Manuel Muñoz Cornejo.**— **Pedro Opitz.**— **Fernando Alessandri E.**— **Francisco Bulnes S.**— **L. Undurraga.**

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores; Walker (Presidente), Alessandri, Opitz y Muñoz y de los Honorables señores Diputados: Bulnes y Undurraga.— **E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Hacienda, sobre derechos de internación a los materiales y equipos destinados a los FF. CC. del Estado

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación del pago de derechos de internación y, en general, de todo impuesto o derecho que se perciba por intermedio de las Aduanas a los materiales y equipos que adquiera en el extranjero la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para el mejoramiento de sus servicios; liberación que se otorga hasta completar un monto de cien millones de pesos.

En el mensaje que originó la iniciativa de ley en estudio, se hace presente que desde el año 1944 la situación de caja de la Empresa de los Ferrocarriles ha desmejorado considerablemente con motivo de los gastos que ha debido afrontar, sin que ellos estuvieren consultados en sus presupuestos anuales.

A mediados de dicho año, la Empresa mejoró la situación económica de su personal, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 7,571, gasto que ascendió a la suma de 60 millones de pesos.

Posteriormente, debió desembolsar la cantidad de 46 millones de pesos como gratificación anual de un mes de sueldo al mismo personal.

Por último, el año 1945, la Empresa pagó una gratificación, cuyo gasto alcanzó a 59 millones de pesos, aproximadamente.

Otro gasto extraordinario, hecho en el curso de los años 1944 y 1945, se originó como consecuencia del aumento a 31 pesos del precio del dólar, que antes pagaba a 25 pesos.

La Empresa de los Ferrocarriles ha tenido que pagar por esta causa, desde principios de 1944, todas sus importaciones a razón de 31 pesos por dólar, con un gasto de 25 millones de pesos.

En resumen, se ha producido, desde principios de 1944, un desembolso extraordinario de más de 190 millones de pesos, destinado a mejorar la situación económica del personal y a pagar el recargo en los dólares de importación de sus materiales.

En el curso de lo que resta del presente año, llegará al país el material contratado en el extranjero con cargo a los cinco millones de dólares que la Empresa obtuvo en préstamo del Exim-Bank, y es de urgencia autorizar la liberación de los derechos de internación correspondientes, si se tiene en vista que la Empresa no ha podido consultar en sus presupuestos estos derechos de Aduana, y el subido costo de los gastos de almacenaje diario que deberá pagar en el caso de no retirar oportunamente las maquinarias.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Hacienda os propone la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1946.— **Pedro Opitz.**— **Fernando Aldunate.**— **M. Grove.**— **H. Borchert**, Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Hacienda, sobre liberación de derechos de internación al material que se indica, destinado al Departamento de Minas y Petróleo

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de todo derecho de internación y se le exime de las multas que pudieran aplicársele al material de per-

foración consignado al Departamento de Minas y Petróleo, y que actualmente se encuentra en la Aduana de Coronel.

En marzo de 1940, el Departamento de Minas y Petróleo internó por el puerto libre de Punta Arenas, y, por consiguiente, exento de derechos, 110 barras de perforación de 2 1/4" de diámetro por 10 pies de largo, con 90 uniones normales y sacatestigos de 4 1/2", y, en febrero de 1942, 153 barras de perforación de 2 3/8" de diámetro por 10 pies de largo, con 100 uniones normales y 50 uniones especiales.

Este material fué usado en las exploraciones carboníferas y petrolíferas en Magallanes. Posteriormente, con motivo de las exploraciones carboníferas que realiza el Departamento de Minas y Petróleo, en cumplimiento del número 8 del artículo 1.º del decreto N.º 2,679, de 8 de septiembre de 1934, en la zona de Arauco, se acordó enviar todos estos elementos al Puerto de Coronel, para ser empleados en dichas faenas.

Para internar estas mercaderías en Coronel, es necesario pagar los derechos de internación correspondientes, gasto que el Departamento de Minas y Petróleo no está en situación de afrontar.

Vuestra Comisión, en el deseo de contribuir por todos los medios al fomento de esta clase de exploraciones, que significan posible creación de riqueza para el país, tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1946.— Gregorio Añunátegui.— Pedro Opitz V.— Fernando Aldunate.— M. Grove.— H. Borchert, Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que indica, presentados por las siguientes personas:

- 1) Muñoz Cea, Juan de Dios;
- 2) Rojas Godoy v. de Cavada, Mercedes;
- 3) Cardemil Reyes, Ignacio;
- 4) Bruce Badilla, Martín;
- 5) Poblete Manterola, Enrique;
- 6) Moreno Pizarro, Alfonso;
- 7) Soto Morales, Carlos;
- 8) García Aránguiz, Alfredo;
- 9) Grez Munita, Jorge;
- 10) Avila v. de Gálvez, Rosamelia;
- 11) Jara Román, Ramón Angel;

- 12) Vivanco v. de Echeñique, Elvira;
- 13) Saavedra Aguirre, Lisandro;
- 14) Cruz v. de Pereira, Palmira;
- 15) Uribe v. de Boza, Juana;
- 16) Guerrero Guerrero, Clara Luisa;
- 17) Espinoza Moreno, Remigia;
- 18) Guzmán v. de Cuevas, Adela;
- 19) Figueroa, José Tomás;
- 20) Olavarría Cárdenas, José Manuel;
- 21) Herrera Lepe v. de Periale, Zoila Herminia del Carmen;
- 22) Oyarzún v. de Jara, Luznara;
- 23) Zárate Escobar, Doralisa;
- 24) Fuenzalida Salas, Alejandro;
- 25) Sánchez Aliste, Heriberto;
- 26) Maugard v. de Guedeney, Ana;
- 27) Cifuentes Martínez, Fernando;
- 28) Cofré Contreras, Roberto;
- 29) Perroni v. de Landa, Adelaida;
- 30) Antivilo Madariaga, Armando;
- 31) Almarza Fernández, Teófilo;
- 32) Higgs y Bascón, Luis;
- 33) Núñez Ulloa, Helí;
- 34) Barros Calvo, Samuel;
- 35) Gacitúa Vergara, César;
- 36) Almarza Carvajal, José M.;
- 37) Medina Valderrama, Hugo;
- 38) Núñez Matamala, Luis A.;
- 39) Zilleruelo v. de Trucco, Mercedes;
- 40) Morales Ramírez, Florentino;
- 41) Opazo Henríquez, María;
- 42) Rivera, Miguel Angel;
- 43) Rodríguez Velasco, Luis;
- 44) O'Higgins, Isabel;
- 45) Díaz Ossa, Teresa;
- 46) Vilches Vásquez, Manuel;
- 47) Uribe v. de Dittrich, Elisa;
- 48) Lorca Flores, Federico;
- 49) Ramírez Cañas, Jorge;
- 50) Cisternas Bravo, Margarita y Rafaela;
- 51) De la Fuente v. de Hinrichsen, Demofila;
- 52) Opazo Bernal, Eladía y Arcadia;
- 53) Contador v. de García, Antonina;
- 54) Vergara Muñoz, Pedro Florín;
- 55) Larraín Torres, Domingo;
- 56) Gutiérrez v. de Cifuentes, María Mercedes;
- 57) Martínez Flores, Ana Rosa y Aída Isolde;
- 58) Zapata Mercado, Francisco;
- 59) Manríquez Castillo, Carlos;
- 60) Rivas v. de Obregón, María;
- 61) Lobo Díaz, Pedro;
- 62) Lorca Campos, Ramón;
- 63) Moscoso Cornejo, Francisco;

- 64) Barraza León, Alfredo;
- 65) Torralbo Alvarado, Demetrio;
- 66) Vallejo Carvajal, Ricardo;
- 67) Parada Gajardo, Luis M.;
- 68) Moreno Neira, José Tomás;
- 69) Dupuis Venegas, Gustavo;
- 70) Malagueño Gutiérrez, Floridor;
- 71) Arriagada v. de Rojas, Rosa;
- 72) Carrasco Marchant, Pedro J.;
- 73) Fuentes Martínez, Teresa;
- 74) Fernández Riffo, Pedro;
- 75) Justiniano v. de Salazar, Hortensia;
- 76) Cordovez, Amelia e hijo;
- 77) Hernández Pino, Exequiel;
- 78) Ochoa Pizarro, Javier;
- 79) Ulloa Ramírez, Delfina;
- 80) Ravanal v. de Coopman, Hortensia;
- 81) Figueroa v. de Raimann, Teresa;
- 82) Cabrera Montalva, María Ana;
- 83) Costa Pellé, Emiliano;
- 84) Aro Torres, Carlos;
- 85) Molina Pino, Víctor;
- 86) Gacitúa Muñoz, Alejandro;
- 87) Gaete Maluenda, Ricardo;
- 88) Jaque Lagos, Leopoldo;
- 89) Cavada Contreras, Darío;
- 90) Aceituno Orellana, Carlos;
- 91) Vivanco v. de Cabezas, Marina;
- 92) Suzarte v. de Suzarte, Rosalba;
- 93) Rivera v. de Núñez, Baldramina e hijos;
- 94) Ponce Ponce, Guillermo;
- 95) Sazié Herrera, Enrique;
- 96) González Méndez, Carlos Roberto;
- 97) Zurita Hernández, José;
- 98) Simonetti Serrano, Alejandro;
- 99) Ojeda Reyes, Enriqueta;
- 100) Bustamante Muñoz, Esmeraldó José;
- 101) Cisternas Fuente, María Salomé;
- 102) Fernández v. de Delgado, Graciela;
- 103) Del Valle Riquelme, Eufrosina;
- 104) Olivares v. de López, Margarita;
- 105) Díaz Castillo, Lisandro;
- 106) Wilson Devon, Eduardo;
- 107) Salas Mora, Rudecindo;
- 108) Valenzuela Barros, María Mercedes;
- 109) Vidal v. de Andrade, María e hijas solteras;
- 110) Barahona Salomé, Matilde;
- 111) Ahumada v. de Braga, Teresa, y Ahumada Anguita, Sara;
- 112) González v. de Retamal, Luisa Antonia;
- 113) Kelly Gray, Roberto;
- 114) Guevara v. de Del Canto, Carmela;
- 115) Pincheira Oliva, Luis;
- 116) Campos Figueroa, Oscar;
- 117) Mardones v. de Hopfenblatt, Luisa;
- 118) Moreno Fontanes, Carmela y Elvira;
- 119) Soto Orellana, Juan de la C.;
- 120) Montoya Inostroza, Miguel;
- 121) Fuentes Millard, Miguel;
- 122) Hernández v. de Albornoz, María del T.;
- 123) Díaz v. de Araya, Clorinda;
- 124) Del Río v. de García, Ernestina;
- 125) Besa Ramírez, Francisco Javier;
- 126) Feliú Gana, Jorge;
- 127) Andrade Alderete; Isaías;
- 128) Flández Molina, José Sixto;
- 129) Moreno Moreno, Arturo;
- 130) Corbalán García, Luis;
- 131) Chacón González, Alfredo;
- 132) Acuña Reyes, Pedro Nolasco;
- 133) Cabezas García, Joaquín;
- 134) Menare Villalón v. de Gutiérrez, Julia;
- 135) Iluffi Vega, Julio;
- 136) Mayers Clohy, Raquel;
- 137) Cid Peña, Esterfina;
- 138) Gómez v. de Vicencio, Elisa;
- 139) Soto Soto, Manuel;
- 140) Cordovez Aguirre, Julio;
- 141) Marfull Bravo, Torcuato;
- 142) Matta Matta, María del Carmen;
- 143) Correa v. de Zañartu, Filomena;
- 144) Faublides v. de Loyola, Sara;
- 145) Cárdenas Catalán, Santiago;
- 146) Celis Droguett, Florindo;
- 147) Jordán Solar, Eduardo;
- 148) Díaz Bórquez, Patricio;
- 149) Mardones Mujica, Carmen Rosa;
- 150) Carrasco Jiménez, Ismael;
- 151) Davidson Yefferes, Custodio;
- 152) Carvajal Sepúlveda v. de Suárez, María;
- 153) Carus v. de Irarrázaval, Adela;
- 154) Augier Della-Valle, Alicia y Hortensia; Augier v. de Cerda, Clotilde, y Augier v. de Sánchez, Clarisa;
- 155) Arriaza v. de Lillo, Isolina e hijas solteras;
- 156) Arriagada v. de Letelier, Graciela e hijas menores;
- 157) Aravena v. de Díaz, Adelina;
- 158) Anguita Muñoz, Audelia del Carmen;
- 159) Concha Sanhueza, Erasmo;
- 160) Guitart Muñoz, Marta;
- 161) Gavilán Sánchez v. de Donoso, Rogelia e hijas menores;
- 162) Rojas Fritis, Emilia;
- 163) Sepúlveda v. de Chandía, Sinforsosa;
- 164) Salinas Peralta, María C.;
- 165) Patiño Mac-Iver, Alberto;

DEBATE

- 166) Pizarro, Luis Alberto;
 167) Jiménez v. de Sáez, Amelia;
 168) Gormaz v. de Fuenzalida, Ana María;
 169) Contreras Lara, Julio;
 170) Luna Pérez, Víctor;
 171) Lazo Baeza, Salvador;
 172) Azócar Klein, Emilio;
 173) Castro Garín, Fabio;
 174) Bennison Moll, Wilfred;
 175) Marticorena Molina, Froilán;
 176) Rizzo Jiménez, Horacio;
 177) Rodríguez Echeverría, Máximo;
 178) Amengual v. de Calderón, Llastenia y Amengual v. de Fariña, Elena;
 De la Piedra v. de Valenzuela, Stella;
 Delfín Parodi v. de Lara, Dolores;
 Magnare v. de Rojas, Raquel;
 Maluenda Sosat, María Lys Ester;
 Parraguez Cabezas v. de Olmedo, Ismaelina;
 Rodríguez v. de Marín, Luisa Elvira;
 Pesse v. de Ekdahl, Nieves;
 Silva González, Blanca, Cristina y Mercedes A.;
 Vallejos Encina v. de Cordero, Ana María;
 179) Serrano v. de Cabieses, Carmela e hija;
 180) Calvo v. de Barrenechea, Clementina;
 181) Corvalán v. de Sudy, Agustina;
 182) Iturriaga Reyes, Pablo;
 183) Parra Ibáñez, Jorge;
 184) Asalgado v. de Soto, Juana Hortensia;
 185) Manzor Díaz, Carmen;
 186) Astorquiza Libano, José;
 187) Araneda Luco, Fidel;
 188) Hernández Sepúlveda, Elisa;
 189) Saitz Villegas, Julio;
 190) Cuéllar Urrutia, Clara;
 191) Velásquez Oyarzo, Rafael;
 192) Novoa Galecio, Moisés;
 193) Martínez Hermosilla, Domingo;
 194) Mardones v. de Ponce, Rosa;
 195) Vallejos Gallegos, Septimio;
 196) Naranjo v. de Sánchez, Matilde;
 197) Ramírez v. de Carvallo, Luisa y Ramírez Valdivieso, Dorila;
 198) Ramírez v. de Morales, Rosa;
 199) Gutiérrez Saavedra, Félix.

Se abrió la sesión a las 16 horas, 26 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 19 dt noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 26 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario da lectura a la cuenta**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Domínguez. Como el señor Senador está ausente de la Sala, le corresponde usar de la palabra al Honorable señor Jirón. También está ausente de la Sala...

El señor **Rivera**.— Sí está, señor Presidente. ¡Ahora está más a la izquierda...!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

PROBLEMAS DE LOCOMOCION URBANA

El señor **Jirón**.— Quería hacer algunas breves observaciones sobre problemas de locomoción urbana; pero prefiero hacerlas en la próxima semana, por cuanto no tengo en este momento algunos antecedentes que necesito.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Entonces, Su Señoría renuncia a su derecho para usar de la palabra en la sesión de hoy.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra:

Terminada la Hora de Incidentes.

Si le parece al Senado, pasaremos al Orden del Día.

El señor **Grove**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

PROYECTO SOBRE INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formuló la indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo pi-

diéndole que se sirva incluir, en la actual convocatoria, un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que está pendiente, sobre inamovilidad de los empleados particulares.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará el oficio que solicita el Honorable Senador, en nombre de Su Señoría.
Acordado.

INTEGRACION DE COMISION

El señor **Secretario**.— El señor Presidente propone reemplazar, en la Comisión de Relaciones Exteriores, al ex Senador señor **González Videla**, por el Honorable señor **Torres**.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Es de esperar que siga sus pasos!...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, así se hará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor **Grove**.

DEFICIENCIAS DE LA LOCOMOCION A COMUNAS SUBURBANAS

El señor **Grove**.— Desgraciadamente, llegué en el momento en que el señor Presidente daba por terminada la Hora de Incidencias, y desearía usar de la palabra por unos minutos para hacer una breve indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Puede continuar, Honorable Senador.

El señor **Grove**.— Muchas gracias.

Saben el señor Presidente y mis Honorables colegas que la población de Santiago se va desbordando día a día hacia las comunas rurales, en busca de mejores condiciones de vida, aire para sus hijos, etc.; pero esas personas se ven muy perjudicadas por la escasez y deficiencia de la locomoción, como ocurre, por ejemplo, en Lo Espejo, en donde la población alcanza ya más o menos, cinco mil personas, entre quienes se cuenta gran número de profesionales y de profesores de la enseñanza media y primaria además, como hay muchas fábricas, hay una crecida población obrera.

La Municipalidad de La Cisterna acaba de hacer una petición a la Dirección del Tránsito, con el objeto de que se destinen, para ese sector, por lo menos, dos de los nuevos microbuses que se han recibido, con el fin de mejorar el servicio diario de locomoción.

Pido se oficie al señor **Ministro del ramo**, con el objeto de que se sirva atender a la brevedad posible dicha solicitud, en la cual no se hace cuestión de las tarifas, para facilitar así la vida de esa población, en que hay tantos profesores, alumnos y obreros.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

Acordado.

PRESUPUESTO DE DIVISAS PARA 1947

El señor **Videla Lira**.— ¡Me permite dos palabras, señor Presidente?

Pido que se oficie en mi nombre al señor **Ministro de Hacienda**, con el fin de que se sirva remitir al Senado el presupuesto de divisas para 1947, que debe ser preparado por el Gobierno, en cumplimiento de los acuerdos de Bretton Woods. Espero que esté confeccionado y pueda ser puesto en conocimiento del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo.

TEXTO DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA

El señor **Durán**.— Por mi parte, señor Presidente, solicito se pongan a disposición de los señores Senadores los proyectos que el Ejecutivo ha incluido en la convocatoria y enviado a esta rama del Parlamento; no solamente en lo que se refiere al título de los proyectos, sino también a su contenido.

El señor **Aminátegui**.— Hay algunos que no existen todavía.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se accederá a lo solicitado por Su Señoría.

REPRESION DEL DELITO DE USURA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— A continuación trataremos el proyecto relativo al delito de usura.

El señor **Secretario**.— "Honorable Senado:

Vuestra Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de resolver las dificultades producidas con motivo de las insistencias en la tramitación del proyecto de ley por el cual se modifican algunas disposiciones del Código Penal y del de Procedimiento Penal, en lo relativo al delito de usura, tiene el honor de informaros respecto de las conclusiones a que ha llegado.

Debe hacerlos presente, en primer término, que procedió a constituirse y eligió como su Presidente al Honorable Senador don Horacio Walker.

Las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley referido, han tenido lugar con ocasión de que el Honorable Senado aprobó un artículo 2.º que, agregando al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal un número nuevo, dispone que no se concederá la libertad provisional a los procesados por el delito de usura cuando éste deba merecer pena aflictiva, disposición que en definitiva no fué aceptada por la Honorable Cámara, la cual tuvo a bien insistir en su supresión.

Los Honorables Senadores señores Walker y Alessandri hicieron presente que la disposición del artículo 2.º del proyecto, que ha motivado las dificultades, no vulnera el principio constitucional del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental, que establece que afianzada suficientemente la persona o el saneamiento de la acción, en la forma que según la naturaleza de los casos determine la ley, no debe ser detenido ni sujeto a prisión preventiva el que no sea responsable de un delito a que la ley señale pena aflictiva, porque justamente el artículo 2.º de que se trata hace no excarcelable el delito de usura cuando éste debe merecer pena aflictiva, lo que se determinará por el Juez según las circunstancias, atenuantes o agravantes que concurran en el caso de que se trata.

Hicieron ver, también, los Honorables Senadores nombrados, la gravedad y los caracteres verdaderamente alarmantes que está tomando día a día el delito de usura, lo que hace indispensable que el legislador consulte una sanción enérgica y eficaz como medio de reprimirlo.

Los Honorables señores Diputados presentes en esta sesión, estuvieron de acuerdo con los puntos de vista sustentados por los señores Walker y Alessandri y, más aún, el Honorable Diputado señor Undurraga se manifestó partidario de aumentar la penalidad para este delito.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión os recomienda resolver las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley a que nos referimos, aprobando su artículo 2.º, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.º— Agrégase al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, el siguiente número:

A los procesados por el delito de usura, a menos que por las circunstancias atenuantes que concurran o por las que resten una vez compensadas ellas con las agravantes del caso, el delito no deba merecer pena aflictiva”.

Subscriben este informe los Honorables señores Walker, Muñoz Cornejo, Opitz, Alessandri, don Fernando, Francisco Bulnes y Luis Undurraga.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor **Secretario**.— Figura, en seguida, en la tabla ordinaria, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre liberación del pago de derechos e internación y, en general, de todo impuesto o derecho que se perciba por intermedio de las aduanas a los materiales y equipos que adquiriera en el extranjero la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para el mejoramiento de sus servicios; liberación que se otorga hasta completar un monto de cien millones de pesos.

En el Mensaje que originó la iniciativa de ley en estudio, se hace presente que desde el año 1944 la situación de la caja de la Empresa de los Ferrocarriles ha desmejorado considerablemente en motivo de los gastos que ha debido afrontar, sin que ellos estuvieren consultados a sus presupuestos anuales.

A mediados de dicho año la Empresa mejoró la situación económica de su personal,

de acuerdo con las disposiciones de la ley número 7,571, gasto que ascendió a la suma de sesenta millones de pesos.

Posteriormente debió desembolsar la cantidad de 46 millones de pesos como gratificación anual de un mes de sueldo al mismo personal.

Por último, el año 1945 la Empresa pagó una gratificación cuyo gasto alcanzó a 59 millones de pesos, aproximadamente.

Otro gasto extraordinario hecho en el curso de los años 1944 y 1945 se originó como consecuencia del aumento a \$ 31 del precio del dólar, que antes pagaba a \$ 25.

La Empresa de los Ferrocarriles ha tenido que pagar por esta causa, desde principios de 1944, todas sus importaciones a razón de \$ 31 por dólar, con un gasto de 25 millones de pesos.

En resumen, se ha producido, desde principios de 1944, un desembolso extraordinario de más de 190 millones de pesos destinados a mejorar la situación económica del personal y a pagar el recargo en los dólares de importación de sus materiales.

En el curso de lo que resta del presente año llegará al país el material contratado en el extranjero con cargo a los cinco millones de dólares que la Empresa obtuvo en préstamo del Exim-Bank, y es de urgencia autorizar la liberación de los derechos de internación correspondientes, si se tiene en vista que la Empresa no ha podido consultar en sus presupuestos estos derechos de aduana, y el subido costo de los gastos de almacenaje diario que deberá pagar en el caso de no retirar oportunamente las maquinarias.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Hacienda os propone la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado".

Firman este informe los Honorables señores Opitz, Alessandri (don Fernando) y Grove.

El proyecto de ley dice como sigue:

Artículo 1.º Libérase del pago de derechos de internación, almacenaje, de impuestos ad valorem, de los establecidos en la ley N.º 6,602, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las imposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo impuesto o derecho que se perciban por intermedio de las aduanas, a los materiales y equipos que adquiriera en el extranjero la Empresa de los Ferrocarriles

del Estado, para el mejoramiento de sus servicios.

Artículo 2.º La liberación a que se refiere el artículo 1.º se otorgará hasta completar un monto de cien millones de pesos, (\$ 100.000.000).

Artículo 3.º Esta ley regirá desde el 1.º de septiembre de 1946".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general el proyecto de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Estoy de acuerdo, en términos generales, con el contenido de este proyecto. En realidad, lamento no haber sabido, con la oportunidad debida, que se trataría este proyecto ahora, para haber traído datos concretos. Desearía saber si con este proyecto acaso pudiera perjudicarse la industria nacional, en vista de que hay cierta tendencia, por parte de los jefes de reparticiones públicas, a importar materiales que se fabrican en nuestro país. El caso bien preciso lo tenemos en los servicios de locomoción de Santiago, se han importado tranvías en muy malas condiciones, en circunstancias que en el país se fabrican mucho mejores y a menos costo, con la ventaja de que se proporciona trabajo a nuestros obreros y se da vida a otras industrias.

De ahí que sería útil saber si esta exención es de tal liberalidad que permitirá traer toda clase de materiales y equipos del exterior, con lo cual, en vez de favorecerse al Estado, a quien pertenece esta Empresa, se le irrogará un perjuicio.

Por otra parte, el artículo 2.º dice que la liberación se otorgará hasta completar un monto de cien millones de pesos, sin establecer ningún plazo determinado. No sé si será por una vez o por un número determinado de años.

Me agradaría conocer la opinión de los miembros de la Comisión sobre el particular.

El señor **Opitz**.— Las maquinarias que trae la Empresa de Ferrocarriles del Estado no se pueden fabricar en el país.

El señor **Torres**.—El proyecto habla de materiales, Honorable Senador.

El señor **Opitz**.—Efectivamente, habla de materiales. En realidad, son locomotoras y otros elementos cuyos nombres técnicos no recuerdo en estos momentos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Automotores.

El señor **Opitz**.— ...que no se pueden fabricar en el país, y aunque ello pudiera hacerse, se ha establecido, o pretendido establecer, que resultarían más costosos que trayéndolos del extranjero.

Por otra parte, la Empresa no dispone de dinero para hacer estas adquisiciones, de manera que ha debido obtener empréstitos en el extranjero con tal objeto.

En cuanto al monto de cien millones de pesos, no tiene plazo determinado, sino que la liberación de derechos de internación se concede por el tiempo que se requiera para hacer las mejoras que se necesitan, que puede ser de uno o dos años, puesto que las adquisiciones están supeditadas a la disponibilidad de fletes para traer estos materiales de los Estados Unidos o de Europa.

El señor **Torres**.— Agradezco mucho la respuesta del Honorable señor Opitz, pero debo insistir en mi punto de vista de que no es posible perjudicar a la industria nacional con esta liberación.

Durante las últimas vacaciones, tuve oportunidad de visitar a Valdivia y otros puertos, y me causó mucha impresión ver allí los astilleros paralizados, lo que confirma las observaciones que estoy formulando en este momento.

Han debido cerrar sus puertas esos astilleros, que fabricaban muy buenos materiales para los Ferrocarriles, porque la Empresa prefiere siempre traerlos del extranjero, antes que dar preferencia a la industria nacional.

Se dice que es alto el costo de producción de nuestra industria. Esto es muy discutible, porque el sistema de propuestas que la Empresa tiene establecido para la adquisición de materiales, muchas veces no facilita a los fabricantes chilenos la posibilidad de producir a menor costo. Se celebran contratos por pequeñas partidas de material, y así, como es natural, el costo resulta elevado en comparación con el de las fábricas extranjeras, que trabajan por grandes partidas.

Como no quiero entorpecer el despacho de este proyecto, no insistiré en mis observaciones sobre este particular. Deseo solamente dejar establecido, en forma bien clara, el deseo nuestro de que se dé preferencia a la industria nacional, porque así se robustece nuestra economía y, sobre todo, se proporcione trabajo al obrero chileno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se dejará constancia de las observacio-

nes que ha formulado el Honorable señor Torres.

Tiene la palabra el Honorable señor **Bórquez**.

El señor **Bórquez**.— Quiero decir solamente que estoy en pleno acuerdo con los conceptos emitidos por el Honorable señor Torres.

Antiguamente, los astilleros de Valdivia fabricaban muchos vagones de ferrocarriles, que eran tan buenos como los mejores de los importados; pero la verdad es que muchas veces la Empresa ha preferido hacer sus adquisiciones en el extranjero, comisionando a funcionarios que paseen por los Estados Unidos, en vez de pedir propuestas en nuestro país, donde los funcionarios no tienen, por cierto, el halago del viaje.

Francamente, aquí no se ha comprendido nunca la importancia que tiene el ayudar a la industria nacional.

Lo que digo en materia de ferrocarriles ha sucedido también con los vapores.

Los astilleros de la maestranza de Valdivia, que estaban preparados para construir barcos hasta de 5 mil toneladas, han sido de los mejores astilleros que ha tenido el país. Si se hubiera seguido un plan coordinado y armónico, se estaría construyendo hoy día esta clase de barcos, y no habríamos contemplado el vía crucis por que ha atravesado el comercio nacional.

Me parece que debe darse preferencia a la industria nacional, porque así el dinero queda en el país.

Pronto contará Chile con una gran planta para la fabricación de acero en Huachipato, y, sin embargo, no tenemos nada preparado para absorber su producción. No sabemos a quién se le venderá el excedente de esa producción.

Creo, por eso, que el Gobierno debiera preparar un plan para poner nuevamente en actividad dichos astilleros.

El señor **Grove**.— En realidad de verdad, señor Presidente, sobre esta materia sería muy interesante que, por lo menos, se dejara testimonio de nuestro deseo, en el sentido de que alguna vez se fije un porcentaje para las adquisiciones en el extranjero, en forma de que el resto pueda fabricarse en el país.

La paralización de los astilleros de que ha hecho mención el Honorable señor Torres, es efectiva. En la legislatura anterior, se discutió en el Senado una proposición

formulada por la dirección de esos astilleros; pero, desgraciadamente, la empresa que se proponía no pudo llevarse a efecto por razones que entonces se dieron.

Más de alguno de mis Honorables colegas presentes asistiría, hace dos años, a la entrega de seis u ocho locomotoras construídas en la Maestranza de San Bernardo: eran máquinas de primera calidad y se las estimó superiores a las que se adquirirían en el extranjero; su construcción permitió a la Maestranza de San Bernardo montar un nuevo taller!

El costo de la maquinaria que se fabrica en el país es cuestión secundaria, pues, aunque sea igual o superior al de la procedente del extranjero, siempre saldrá favorecida la economía nacional. El gran Presidente Balmaceda así lo entendió y así lo estableció; y en su época se construyeron vagones de ferrocarril que han estado en servicio el doble del tiempo que se les fija como máximo de duración.

Mi Honorable colega señor Bórquez me apunta en este momento que en Antilhue todavía está en servicio una locomotora construída durante la administración del Presidente Balmaceda.

En aquella época, este Mandatario estableció el principio de que, siendo chileno el artículo, debería aceptarse aún con el 30 por ciento de recargo sobre el precio del importado.

Cuando el Honorable señor Torres traiga aquí los antecedentes que ha ofrecido, podremos estudiar un procedimiento para darle preferencia, en un porcentaje fijo y determinado, a la industria nacional.

Existe en Chile un verdadero desprecio por nuestra propia industria, y debemos reconocer que ésta ha tomado hoy considerable incremento y que su producción es bastante buena y eficiente. Sin embargo, han paralizado sus labores los astilleros de Puerto Montt y de Valdivia, que construían barcos de excelente calidad, y nadie ha dicho una palabra sobre el particular, con la circunstancia agravante de que esos astilleros tenían numerosas peticiones para la construcción de barcos de cabotaje, que son los que más se necesitan. Las provincias del Norte levantaron, no hace mucho, su protesta por la falta de barcos para el comercio de cabotaje. Sin embargo, pese a todos estos antecedentes y a que esos astilleros estaban construyendo barcos de esa clase, de la noche a la mañana, sea por mala

dirección de los servicios, sea por razones que nunca se han conocido, los astilleros se cerraron y el personal que trabajaba en ellos hubo de dispersarse en las diversas industrias del país. Para volver a poner estos astilleros en movimiento será necesario ahora mucho dinero y tiempo.

El señor Guevara.— Este proyecto nos pone, señor Presidente, frente a un hecho ya consumado. Mi Honorable colega señor Opitz ha explicado que la Empresa ha conseguido dinero en el extranjero y ha comprado también en el extranjero estos elementos que necesita. No sé si el dinero lo habrá conseguido de los mismos países en que ha efectuado la compra. Digo que estamos frente a un hecho ya consumado, porque este material viene en camino. Estas son las razones que a los Senadores comunistas nos mueven a dar nuestro voto favorable al proyecto. Únicamente éstas.

Coincido en pensar que es el momento oportuno para ir echando las bases de la liberación industrial de nuestro país.

Obreros y técnicos chilenos, en la Maestranza de San Bernardo, han construído hasta locomotoras, vagones y muchos elementos más. Tengo conocimiento, además, de que son muy pocas las piezas de locomotoras que no se pueden construir en Chile, entre ellas, llantas. Con la ampliación de la Maestranza de San Bernardo —de la cual se ha preocupado la prensa y aquí mismo se ha hablado y hecho mucho ruido—, daríamos un paso de gran beneficio para el país. Es sólo cuestión de un poco de patriotismo y buena voluntad de los sectores democráticos de Chile para ir en ayuda efectiva de la Empresa de los FF. CC. del E.; en esta forma y no como se presenta en este proyecto.

No quiero salirme del tema; pero ocurre lo mismo respecto de los tranvías: nos traen tranvías del extranjero, en circunstancias que se están construyendo en Santiago en forma satisfactoria.

En la Empresa de los Ferrocarriles hay mucho material rodante, líneas y otros elementos inutilizados que pueden aprovecharse perfectamente en la construcción de tranvías y en la prolongación de líneas. Las llantas que están fuera de servicio en los ferrocarriles, también se pueden utilizar para tranvías, y los rieles también, porque la trocha se puede hacer a voluntad de los técnicos.

Dejo constancia de esto para demostrar

que coincido con las opiniones de mis Honorable colegas en el sentido de que Chile es ya mayor de edad y debe irse independizando de la industria extranjera. Para ello tenemos hombres capacitados, existen materias primas y hay también dinero suficiente, que sólo está empozado; de manera que basta con hacerlo circular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Reyes**.— ¿Esta liberación de cien millones de pesos que se indica en este artículo 2.º es la cantidad de la liberación; no la de la adquisición?

El señor **Opitz**.— Exacto.

El señor **Reyes**.— Está bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, ya leído y que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º.

Aprobado el artículo y despachado el proyecto.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION Y DE IMPUESTOS A MATERIAL DE PERFORACION DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE MINAS Y PETROLEO

El señor **Secretario**.— Figura a continuación en la tabla un informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley que libera de derechos de internación, de otros impuestos y de multas al material de perforación consignado al Departamento de Minas y Petróleo.

El informe dice como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de todo derecho de internación y se le exime de las multas que pudieran aplicársele, al material de perforación consignado al Departamento de Minas y Petróleo y que actualmente se encuentra en la aduana de Coronel.

En marzo de 1940 el Departamento de Minas y Petróleo internó por el Puerto Libre de Punta Arenas, y por consiguiente exento de derechos, 110 barras de perforación de 2 1/4”, de diámetro por 10 pies de largo con 90 uniones normales y sacatestigos de 4 1/2”, y, en febrero de 1942, 153 barras de perforación de 2 3/8” de diámetro por 10 pies de largo, con 100 uniones normales y 50 uniones especiales.

Este material fué usado en las exploraciones carboníferas y petrolíferas en Magallanes. Posteriormente con motivo de las exploraciones carboníferas que realiza el Departamento de Minas y Petróleo, en cumplimiento del número 8 del artículo 1.º del Decreto N.º 2,679, de 8 de septiembre de 1934, en la zona de Arauco, se acordó enviar todos estos elementos al Puerto de Coronel, para ser empleados en dichas faenas.

Para internar estas mercaderías en Coronel es necesario pagar los derechos de internación correspondientes, gasto que el Departamento de Minas y Petróleo no está en situación de afrontar.

Vuestra Comisión, en el deseo de contribuir por todos los medios al fomento de esta clase de exploraciones que significan posible creación de riqueza para el país, tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado”.

Firman este informe los Honorables señores Amunátegui, Opitz, Aldunate y Grove.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º— Libérase de los derechos de internación establecidos por la ley N.º 3,852 y de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2,772 con sus modificaciones, y de las multas que pudieran aplicársele, al material de perforación que actualmente se encuentra en depósito en la Aduana de Coronel, consignado a nombre del Departamento de Minas y Petróleo, consistente en ciento diez barras de perforación de 2 1/4" de diámetro por diez pies de largo con noventa uniones normales y sacatestigos de 4 1/2", y ciento cincuenta y tres barras de perforación de 2 3/8" de diámetro por diez pies de largo con cien uniones normales y cincuenta uniones especiales.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Como no hay otro asunto de que ocuparse, propongo levantar la sesión.

Acordado.

—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas, 57 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe de la Redacción

